



Ilustre Municipalidad de
La Serena

30 ABR 2019

LA SERENA,

DECRETO N° 445 /

VISTOS Y CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 728, de fecha 23 de abril del año 2019, que otorga una subvención de la organización Vecinal Reserva Saturno RC3 Gabriela Mistral; el certificado de fecha 8 de abril del año 2019, que da cuenta del acuerdo adoptado por el Concejo Comunal en Sesión Ordinaria N° 1144, de fecha 3 de abril del año 2019, y de la Comisión de Subvenciones, aprobando el otorgamiento de una subvención a la organización Vecinal Reserva Saturno RC3 Gabriela Mistral; el certificado del Secretario Municipal, de inscripción en el Libro de Registro de Organizaciones Comunitarias Territoriales y Funcionales de la Ilustre Municipalidad de La Serena; y de Inscripción de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias, de fecha 11 de abril del año 2019; la solicitud de la organización Vecinal Reserva Saturno RC3 Gabriela Mistral; el certificado N° 04-1802, sobre Alumbrado Público, de la Dirección de Obras, de fecha 2 de abril del año 2019; la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y en uso de las atribuciones propias de mi cargo:

DECRETO:

- APRUEBESE** el Convenio suscrito con fecha 29 de abril del año 2019, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, representada por su Alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, y la **Organización Vecinal Reserva Saturno RC3 Gabriela Mistral**, R.U.T. N° 65.082.163-7, representada por doña Berta Isabel Valderrama Barraza, R.U.T. N° con domicilio mediante el cual se otorga una subvención de \$1.200.000 (Un millón doscientos mil pesos), para cubrir parte de los gastos en la compra de una red de alumbrado público, el cual será instalado en la Ruta 41 Puente Las Ánimas Km 16 al 17.
- NOTIFÍQUESE** al representante personalmente o por carta certificada.
- IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:** "215-24-01-999-001 Cuentas por pagar Transferencias Corrientes al Sector Privado, Otras Transferencias al Sector Privado, Subvenciones y Fondos Concursables". Área de Gestión 4-13-13 Programas Sociales, Subvenciones".

Anótese, publíquese, comuníquese y archívese en su oportunidad.


SECRETARIO MUNICIPAL
LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL


ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Organización Vecinal Reserva Saturno RC3 Gabriela Mistral
- Administrador Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Control Interno
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes
- R.J.U./M.V./M.P./V/cpl



Ilustre Municipalidad de
La Serena

CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO SUBVENCIÓN

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

Y

ORGANIZACIÓN VECINAL RESERVA SATURNO RC3 GABRIELA MISTRAL

En La Serena, a 29 de Abril del año 2019, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, persona jurídica de derecho público RUT N° 69.040.100-2, representada según se acreditará, por su alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, chileno, técnico agrícola, cédula nacional de identidad ambos domiciliados para estos efectos en calle Arturo Prat número 451, La Serena, y la **ORGANIZACIÓN VECINAL RESERVA SATURNO RC3 GABRIELA MISTRAL**, R.U.T. N° 65.082.163-7, cuya personería se encuentra inscrita en el Registro de Organizaciones Comunitarias Territoriales y Funcionales con el N° 2393, de fecha 14 de abril del año 2014, y en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias con el N° 1123, de fecha 20 de julio del año 2017, representada por doña **Berta Isabel Valderrama Barraza**, R.U.T. N° con domicilio en se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: El Concejo Comunal de La Serena, acordó en Sesión Ordinaria N° 1144, de fecha 3 de abril del año 2019, otorgar una subvención de \$1.200.000.-en beneficio de la **Organización Vecinal Reserva Saturno RC3 Gabriela Mistral**, para cubrir parte de los gastos en la compra de una red de alumbrado público, el cual será instalado en la Ruta 41 Puente Las Ánimas Km 16 al 17. Por su parte el Alcalde autorizó la referida subvención mediante Decreto Alcaldicio N° 728, de fecha 23 de abril del año 2019.

SEGUNDO: En cumplimiento de lo anterior, la Municipalidad de La Serena, representada por su Alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, viene en otorgar a la **Organización Vecinal Reserva Saturno RC3 Gabriela Mistral**, una subvención de \$1.200.000.- (Un millón doscientos mil pesos), para cubrir parte de los gastos en la compra de una red de alumbrado público, el cual será instalado en la Ruta 41 Puente Las Ánimas Km 16 al 17.

TERCERO: Por su parte, la **Organización Vecinal Reserva Saturno RC3 Gabriela Mistral**, se compromete a destinar el total de los fondos para financiar los gastos señalados en la cláusula anterior, debiendo rendir cuenta de la inversión, ante el Departamento de Finanzas, para ser revisado luego por la Dirección de Control Interno Municipal, en un **plazo máximo de 30 días corridos a contar de la fecha de término del proyecto, dentro del presente año calendario**, de acuerdo a lo prescrito en los artículos 14 y 16 de la Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Municipalidad de La Serena, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639/09, de fecha 05 de mayo de 2009, modificado por el Decreto Alcaldicio N° 1904, de fecha 14 de diciembre de 2017.

CUARTO: La supervisión de la ejecución del proyecto para el cual se otorga la subvención de que trata el presente convenio será responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario.


QUINTO: Déjese establecido que la **Organización Vecinal Reserva Saturno RC3 Gabriela Mistral**, no tiene rendiciones pendientes ni ha sido beneficiaria de otros aportes o subvención dentro del presente año, requisitos que han sido comprobados y certificados por la comisión destinada a evaluar las solicitudes de subvención y cuyos integrantes han sido designados por Decreto Alcaldicio N° 114, de 13 de enero de 2014, modificado por Decreto Alcaldicio N° 1918, de fecha 19 de diciembre de 2017.

SEXTO: La **Organización Vecinal Reserva Saturno RC3 Gabriela Mistral** se encuentra inscrita en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias con el N° 1123, de fecha 20 de julio del año 2017.

SÉPTIMO: Personerías. La personería de don **ROBERTO JACOB JURE** para representar a la Municipalidad de La Serena, consta en el Decreto Alcaldicio N° 4167, de fecha 6 de diciembre de 2016. La personería de doña **Berta Isabel Valderrama Barraza** para representar a la **Organización Vecinal Reserva Saturno RC3 Gabriela Mistral**, consta en el Certificado de fecha 11 de abril del año 2019, emitido por el Secretario Municipal.

Leído el presente convenio, las partes ratifican el contenido de sus cláusulas y firman en señal de aceptación.


BERTA ISABEL VALDERRAMA BARRAZA
ORGANIZACIÓN VECINAL RESERVA SATURNO
RC3 GABRIELA MISTRAL


ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA


LUCIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Organización Vecinal Reserva Saturno RC3 Gabriela Mistral
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Control Interno
- Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes
- RJJ/LM/MPV/vcp